



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN N° 024/INT/2023

VISTO:

Los artículos 60 y 61 de la Constitución Provincial.

El artículo 15 de la Carta Orgánica Municipal.

Propuesta recibida del Director de la Orquesta Filarmónica el 2/3/2023

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Río Negro dispone en su artículo 60 que "La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado." Y en su artículo 61 establece que: "El Estado garantiza a todos los habitantes el acceso a la práctica, difusión y desarrollo de la cultura, eliminando en su creación toda forma de discriminación. Promueve y protege las manifestaciones culturales, personales o colectivas y aquellas que afirman la identidad provincial, regional, nacional y latinoamericana. Preserva el acervo histórico, arqueológico, documental, artístico, paisajístico, las costumbres, la lengua y todo patrimonio de bienes y valores del Pueblo, que constituyen su cultura.";

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 15: "**De la Cultura.** El Municipio considera a la cultura como el conjunto de las manifestaciones que se expresan en la vida de un pueblo, constituyendo un elemento esencial de su identidad. Los habitantes del Municipio de Dina Huapi tienen derecho, sin otro límite, que el de las normas de convivencia a: A. Desarrollar actividades culturales de todo tipo. B. Mantener y manifestar la cultura de sus ascendientes. A los fines de su promoción El Gobierno Municipal apoyará todo tipo de manifestación cultural, dando preferencia a las que contribuyan a incrementar el patrimonio cultural de la población, promuevan la participación comunitaria y la afirmación de la cultura nacional. 1. Facilita el acceso a la práctica y desarrollo de las actividades culturales, asegurando la libertad en su expresión; (...) 4. Formula planes y programas culturales priorizando la producción, divulgación y difusión de las manifestaciones culturales locales; (...) 7. Propicia la existencia y desarrollo de bibliotecas públicas y el acceso libre y gratuito a los distintos tipos de soporte del saber científico, tecnológico y cultural; (...) 8. Crea espacios públicos aptos, para el desarrollo de las distintas manifestaciones artísticas y culturales, actuando en consecuencia sobre las necesidades de las mismas";

Que, en fecha 2 de marzo de 2023 ingresa una propuesta del Director de la Orquesta Filarmónica de Río Negro, Martín Fraile, para presentar en el Polideportivo de nuestra ciudad, su concierto denominado "Dvorak – Wagner" con la presencia de 59 músicos en escena, y solicitan para su realización que el municipio provea del espacio, iluminación y cena para todos los integrantes de la Orquesta, incluido el equipo técnico.

Que, el espectáculo se desarrollará el día 10 de marzo de 2023, a las 21 hs, en el Polideportivo Municipal, y será de acceso libre y gratuito para todos y todas las vecinas y vecinos de Dina Huapi,

Que, la cultura, y con ella las personas del universo del arte, ocupan un rol fundamental en la sociedad y aportan un valor clave en su constitución y desarrollo y, en consecuencia, la erogación por este acto se autoriza, es para garantizar el desempeño artístico y técnico durante el show y engalanar la velada.

Que de este modo se facilita el acceso a la cultura para los habitantes;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1) AUTORIZAR el uso gratuito del Polideportivo Municipal a la Filarmónica de Río Negro, para la presentación del espectáculo denominado "Dvorak – Wagner", a realizarse el día viernes 10 de marzo de 2023, a partir de las 21:00 hs, con acceso libre y gratuito para toda la comunidad.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para realizar las erogaciones necesarias por la contratación del servicio de iluminación y cena a los artistas.

Artículo 3º) De forma.

Arg. MÓNICA E. BALBEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETIN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 14/03/23

Hora 12:25